



"AÑO DE LAS CUMBRES MUNDIALES EN EL PERÚ"

ACUERDO DE CONCEJO N° 0002-2008-CMPF

Ferreñafe, 04 de Enero del 2008

EL CONCEJO MUNICIPAL PROVINCIAL DE FERREÑAFE

VISTO:

El Pedido de la Regidora María Elena Capuñay

Neciosup; y

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo con el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley de Reforma Constitucional N° 27680, señala que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, en su artículo 41° prescribe que "los Acuerdos son decisiones, que toma el Concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresa la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional", asimismo el artículo 9° inciso 8) señala que "corresponde al Concejo Municipal aprobar, modificar o derogar las ordenanzas y dejar sin efectos los acuerdos";

Que, de acuerdo a lo establecido en el artículo 10° numeral 5) de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, señala que "son atribuciones y obligaciones de los Regidores: integrar, concurrir y participar en las sesiones de las comisiones ordinarias y especiales que determine el reglamento interno, y en las reuniones de trabajo que determine o apruebe el concejo municipal";

Que, en la Sección Pedidos la Regidora María Elena Capuñay Neciosup peticiona ante el Pleno del Concejo que se ratifique las Comisiones de Regidores que fueron designadas mediante Acuerdo de Concejo N° 002-A-2007-CMPF, en la Sesión Extraordinaria de Concejo del 03 de Enero del 2007; previo el debate pertinente se tomó el acuerdo correspondiente;





Estando a lo expuesto, en uso de las facultades conferidas por el artículo 17° y artículo 41° la Ley N° 27972, y a lo acordado en Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 04 de enero del 2007, con la dispensa de lectura y aprobación de Acta;

SE ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO.- RATIFICAR a las Comisiones de Trabajo de los Regidores para el Período Municipal 2007 – 2010, la misma que estará integrada de la siguiente manera:

1. COMISIÓN DE POBLACIÓN, SALUD, ECOLOGÍA Y SANEAMIENTO LOCAL

PRESIDENTE:

- REGIDORA CARMEN JULIA VALVERDE VALVERDE

MIEMBROS:

- REGIDORA MARIA ELENA CAPUÑAY NECIOSUP
- REGIDOR DOMINGO DEMETRIO BARRERA MENA

2. COMISIÓN DE MICRO EMPRESA, ARTESANÍA Y TURISMO

PRESIDENTE:

- REGIDOR RÓMULO FRANCISCO MARTÍN SILVA LIAU KANT

MIEMBROS:

- REGIDOR JOSÉ ARTURO SOLÍS ESPINOZA
- REGIDOR JUAN DELGADO MARTÍNEZ

3. COMISIÓN DE TRANSPORTE, TRÁNSITO Y CIRCULACIÓN

PRESIDENTE:

- REGIDOR JUAN DELGADO MARTÍNEZ

MIEMBROS:

- REGIDOR JULIO PARRAGUÉZ CASIANO
- REGIDOR SEGUNDO HUMBERTO TENORIO ZAVALA





4. COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

PRESIDENTE:

- REGIDOR SEGUNDO HUMBERTO TENORIO ZAVALA

MIEMBROS:

- REGIDORA CARMEN JULIA VALVERDE VALVERDE
- REGIDOR JUAN DELGADO MARTINEZ

5. COMISIÓN DE COMERCIALIZACIÓN, MERCADOS Y CAMAL

PRESIDENTE:

- REGIDOR DOMINGO DEMETRIO BARRERA MENA

MIEMBROS:

- REGIDOR JORGE ORLANDO RIVAS MARTÍNEZ
- REGIDOR JULIO PARRAGUÉZ CASIANO

6. COMISIÓN DE PROGRAMAS SOCIALES Y PARTICIPACIÓN VECINAL

PRESIDENTE:

- REGIDORA MARÍA ELENA CAPUÑAY NECIOSUP

MIEMBROS:

- REGIDORA CARMEN JULIA VALVERDE VALVERDE
- REGIDOR DOMINGO DEMETRIO BARRERA MENA

7. COMISIÓN DE PROMOCIÓN DE LOS DERECHOS DEL NIÑO Y DEL ADOLESCENTE

PRESIDENTE:

- REGIDOR JOSÉ ARTURO SOLÍS ESPINOZA

MIEMBROS:

- REGIDOR RÓMULO FRANCISCO MARTÍN SILVA LIAU KANT
- REGIDOR JORGE ORLANDO RIVAS MARTÍNEZ





8. COMISIÓN DE EDUCACIÓN, CULTURA, ESPECTÁCULOS Y DEPORTES

PRESIDENTE:

- REGIDOR JORGE ORLANDO RIVAS MARTÍNEZ

MIEMBROS:

- REGIDOR SEGUNDO HUMBERTO TENORIO ZAVALA
- REGIDOR JOSÉ ARTURO SOLÍS ESPINOZA

9. COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO, RURAL Y PROYECTOS

PRESIDENTE:

- REGIDOR JULIO PARRAGUÉZ CASIANO

MIEMBROS:

- REGIDOR RÓMULO FRANCISCO MARTÍN SILVA LIAU KANT
- REGIDOR DOMINGO DEMETRIO BARRERA MENA

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a los Señores Regidores del Concejo Provincial de Ferreñafe, el cumplimiento de la presente disposición municipal de conformidad con lo dispuesto en el artículo 10º numeral 5) de la Ley N° 27972.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Gerencia de Secretaría General notifique con el presente Acuerdo Municipal a los Señores Regidores del Concejo Provincial de Ferreñafe y a las dependencias competentes para su conocimiento y fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE FERREÑAFE
Ing. William N. Cabrejos Requejo
ALCALDE